

Viernes, 12 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases 8.1 Plaza Gerocultor/a selección proceso estabilización.

Advertido error en las bases y convocatoria para la provisión de 3 plazas de Gerocultor/a, derivada de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 0248 de fecha 30 de diciembre de 2022, en la Base octava, apartado primero. Fase de concurso,

Donde dice: 8.1. Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Debe decir: Se procederá a puntuar la fase de concurso a todos/as aspirantes presentados; de acuerdo con el carácter no eliminatorio del examen tal y como figura en la base séptima, apartado primero de esta convocatoria. A estos efectos, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, éstos/as deberán presentar en el registro del Ayuntamiento los documentos acreditativos de los méritos, originales (para su compulsión) o copia auténtica de los mismos.

Pasarón de la Vera , 10 de enero de 2024

Samuel Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

